



**FINALIZADO CON ACUERDO EL ERTE ESC SERVICIOS GENERALES, TRAS EL ACUERDO
ALCANZADO POR LAS SECCIONES SINDICALES DE UGT, USO Y CCOO.**

Sin duda nos encontramos ante unos momentos difíciles y sin precedentes.

Un escenario excepcional ante el cual se han tomado medidas que van mucho más allá de lo económico, lo laboral o social, se trata de algo más delicado: nuestra salud.

Entendemos de primera mano los miedos que os han podido surgir a todos y todas, somos sensibles a la realidad de cada uno de vosotros y vosotras, estaremos a vuestro lado siempre.

El pasado 7 de abril, tras un periodo de consultas entre la empresa y las secciones sindicales con mayor representación en la empresa a nivel nacional. UGT 46%, USO 18%, CCOO 12% y CSIF 10%. Se firmó **CON ACUERDO** un Expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) que afecta a más del 50% del total de la plantilla de ESC Servicios Generales SL.

La aplicación del ERTE es una medida que garantizará la viabilidad y el mantenimiento de los puestos de trabajo de todas las personas trabajadoras afectadas. Las negociaciones de este tipo nunca son fáciles, pero hemos introducido medidas económicas, laborales y sociales que atenúen las consecuencias económicas que estos expedientes generan en las personas trabajadoras.

La unidad sindical ante esta situación fue admirable, la salvaguarda de los trabajadores era nuestra alianza común. En este aspecto lamentamos la falta de responsabilidad que CSIF ha tenido hacia los trabajadores al **NO** firmar el acuerdo.

Eso sí, a pesar de ello, sus afiliados y simpatizantes, no tienen de que preocuparse; porque la comisión de seguimiento que vigilará en todo momento que se aplique el acuerdo en su totalidad (el acuerdo que ellos no han firmado) cuenta con ellos para hacer seguimiento de todo el proceso, porque?

Porque nuestro compromiso es claro y las organizaciones firmantes del acuerdo consideramos que no es momento de discriminar a nadie, toda representación sindical suma y por ello contamos con ellos y con todos los sindicatos que tienen representación en esta empresa para sacar adelante esta



situación excepcional, para verdaderamente dejar a un lado la realidad virtual y luchar por los trabajadores, sin tapujos, sin individualismos y sin heroicidades.

¿Qué medidas acordadas han sido beneficiosas para los trabajadores?

- **Mantenimiento del empleo, hasta el 30 de septiembre de 2021. Gracias a las cláusulas del acuerdo.**

- **La falta de acuerdo** solo garantiza el empleo 6 meses después de la finalización del Expediente.

- **El cobro íntegro de las pagas extraordinarias.**

- **La falta de acuerdo** entre las partes nos dejaría sin la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

- **El devengo de los 31 días de vacaciones.**

- **La falta de acuerdo** entre las partes nos dejaría sin la parte proporcional de vacaciones.

- **Comisión de seguimiento que velará por el correcto cumplimiento del acuerdo en su totalidad.**

- **La falta de acuerdo** dejaría a los trabajadores sin protección sindical.

Hoy nos estamos preparando para emprender de nuevo la vuelta a un escenario de normalidad, en las mejores condiciones posibles y con las máximas garantías de recuperación.

Aprovechamos para trasladaros un mensaje de agradecimiento por la profesionalidad que estáis demostrando muchos de vosotros y vosotras, pues os mantenéis en los puestos de trabajo ya que obedecen a servicios esenciales o vitales, que deben permanecer activos a pesar del estado de emergencia sanitaria.

Gracias por vuestra confianza y profesionalidad.